

RIO GALLEGOS, 13 SET. 2004

VISTO:

El Expediente Nº 18.443/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Prof. Silvia SÁNCHEZ en su carácter de Directora del "Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad (PREOPED-UNPA-UARG)" mediante la cual solicita la adquisición de equipamiento informático para ser destinado al Programa mencionado;

QUE dicho equipamiento estará destinado al uso de alumnos ciegos y/o disminuidos visuales que cursen estudios en esta Institución como así también al dictado de cursos de informática destinado al colectivo de personas con discapacidad visual;

QUE tal equipamiento mejoraría las condiciones de accesibilidad mediante la instalación de JAWS, programa que recientemente fue cedido por la FAICA mediante firma de Acta Acuerdo y Protocolo Adicional;

QUE el equipamiento a adquirir consiste en UNA (1) Computadora personal con características multimedia, UNA (1) Impresora multifunción (imprime, escanea y fotocopia) y UNA (1) Computadora Notebook (para poder trasladarla a las distintas aulas y/o trabajos de campo en los que participen alumnos con discapacidad visual);

QUE se cuenta con las cotizaciones respectivas;

QUE tratado en Acto Plenario se aprobó por mayoría autorizar a la Jefatura de Administración a realizar un gasto de hasta la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 8.828,00) para la adquisición del equipamiento informático mencionado precedentemente, en que será destinado al PREOPED-UNPA-UARG;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 8.828,00) para la adquisición de UNA (1) Computadora personal con características multimedia, UNA (1) Impresora multifunción y UNA (1) Computadora Notebook, destinados al Programa PREOPED.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

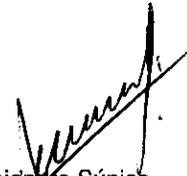
///-2-

Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Programa 45 – Actividad 7 –
Finalidad 3 – Función 4 – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. TOME RAZON Jefatura de
Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y
cumplido, ARCHIVÉSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

397